

Congreso Internacional
“Convenio 190 de la OIT sobre violencia y
acoso: aspectos esenciales”

Seminario AFUNPRO

Defensoría laboral / CAJ

Santiago, Chile, agosto 2023

Cayetano Núñez González

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social

Universitat de València

Concepto de violencia en el trabajo

1 C190 OIT ...comportamientos y prácticas inaceptables, o de **amenazas** de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten **una sola vez** o de manera repetida, que tengan por objeto, **que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico**, e incluye la violencia y el acoso por razón de género

Género

- Acoso (entorno, intimidatorio, degradante u ofensivo) por razón de género
- Incluye sexo (mujer), identidad de género y orientación sexual
- Incluye acoso sexual y por razón del sexo
- Necesidad de perspectiva de género en PRL

Ámbito subjetivo

- Como derecho: personas protegidas
- Como obligación: empresas afectadas

Ámbito objetivo

- Lugar de trabajo: entorno laboral
- En relación con el trabajo
- Concepto de violencia muy amplio
- Todo tipo de discriminación

Alcance del Convenio: naturaleza normativa

- Naturaleza **preventiva** (protección universal) y naturaleza **antidiscriminatoria** (“grupos vulnerables”)
- Aspecto preventivo (cultura, sensibilización), protector (denuncias), reparador (tutela 485 CT) y sancionador (administrativo, penal y disciplinario)

Alcance preventivo del Convenio y 184 CT

- **Riesgo** de daño (enfermedad, patología o lesiones + bienestar)
- Exige evaluar y planificar las condiciones de trabajo, las **relaciones sociales y los factores ambientales** (7 R206OIT)
- En **todos los aspectos** relacionados con el trabajo, utilizando **cuantas medidas sean necesarias** (protección eficaz 184 CT)
- Protocolos preventivos parte de la actividad en seguridad y salud